

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2024-07-25 10:31:58
Radicado: I2024001651



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - Fol: 10
Remitente: JANETH VILLALBA MAHECHA JANETH
Destino: MARIA CONSTANZA ERASO CONCHA
Total Anexos: 0

Para: Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
María Constanza Eraso Concha - Oficina Asesora de Planeación
Luz Helena Martínez Calle-Oficina Asesora de Relacionamento y Comunicaciones

Valentina Díaz Mojica - Oficina Jurídica
Carolina Jaramillo R - Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
Claudia Silva Yepes - Subgerencia de Planeamiento y Estructuración
Alexander Rodríguez Gómez - Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos
David Cardona García - Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana
Sandra Santos Pacheco - Dirección Técnica de Gestión Predial
María del Rosario Hidalgo Pérez - Dirección Técnica Comercial
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerencia de Gestión Corporativa
Yulitza Fuenmayor Sierra - Dirección Financiera
Roberto Diazgranados Díaz - Dirección Administrativa y de TICS
Jesica Aristizábal Mesa - Dirección de Contratación
Daniela Guzmán Álvarez - Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Diego Cala - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Andrea Carolina Torres León - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

De: Janeth Villalba Mahecha - Oficina de Control Interno

Asunto: **Seguimiento Plan Mejoramiento Contraloría - Corte 30 de junio de 2024.**

En el marco de las funciones legales de que trata el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y del rol de "Evaluación y seguimiento" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2024, se procede a presentar el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con el fin de verificar su cumplimiento y el estado de las mismas, a la fecha de corte establecida.

2. ALCANCE

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte a 30 de junio de 2024, relacionado con los hallazgos y acciones producto de las Auditorías



Documento:
383336

RENOBO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
rollo Urbano de Bogotá

Este documento está firmado digitalmente, por
Janeth Villalba Mahecha en 2024-07-25 10:31:44
Janeth Villalba Mahecha en 2024-07-25 10:31:46
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga



del ente de control.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico, de 3 de julio de 2024, los soportes de las acciones realizadas por cada uno de los responsables establecidos en la respectiva matriz de seguimiento, con el fin de efectuar la verificación a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

4. SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

A partir del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno de la Empresa y teniendo en cuenta la clasificación y parámetros indicados por la Resolución Reglamentaria No.036 de 2023, se efectuó la evaluación y los resultados se detallan a continuación.

4.1 Evaluación Acciones Cumplidas

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 30 de junio de 2024 se encuentran 6 hallazgos con 7 acciones con estado "CUMPLIDA".

4.1.1 Acciones Cumplidas 2024 - creadas en la vigencia 2023.

Se registran 3 hallazgos con 3 acciones, las cuales la Oficina de Control Interno de la Empresa califica como "Cumplida".

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	47	3.2.5.1	1
2023 2023	47	3.2.6.1	2
2023 2023	49	4.1.1	1

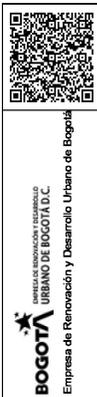
Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 30/06/2024

4.1.2 Acciones Cumplidas vigencia 2024

Se registran 3 hallazgos con 4 acciones, las cuales la Oficina de Control Interno de la Empresa califica como "Cumplida".

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	47	3.2.1.1	1, 2
2023 2023	47	3.2.2.1	1
2023 2023	47	3.2.3.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 30/06/2024



Hallazgo 3.2.1.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de la administración y servicios públicos domiciliarios por más de ocho (8) años a los trece (13) locales comerciales del proyecto “Conjunto Mixto Plaza de la Hoja” por no haber adelantado las gestiones pertinentes de comercialización y desvinculación de la propiedad Horizontal por valor de \$2.819.524.851*

Acción 1: Realizar seguimiento al desarrollo del proceso de demanda al reglamento de propiedad horizontal del conjunto residencial plaza de la hoja.

Seguimiento: Se realizaron las siguientes actividades en el término de la acción propuesta:

- Seguimiento a la Contratación del dictamen pericial requerido para instaurar la demanda al reglamento de propiedad horizontal, (SECOP II _ número de proceso RENOBO-CD-384-2024), que dio como resultado la suscripción del Contrato 408-2023 con WR INGENIEROS VALUADORES S.A.S (ANEXOS 1, 2 y 2A)
- Solicitud de Informe al Abogado Contratista Milton Martínez, quien manifestó vía Correo electrónico del 7 de diciembre de 2023: *"De manera atenta y dando respuesta a su requerimiento, me permito manifestar a usted, que se instauró Demanda verbal, el 3 de noviembre de 2023, Demanda que fue asignada al Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, y el mismo se encuentra a la fecha al Despacho".* (ANEXO 3)
- Informe a 9 de febrero de 2024. Se obtuvo información de la Oficina Jurídica refiriendo que el 9 de enero de 2024, el Apoderado, remitió copia de la demanda y auto de inadmisión de la misma. El despacho judicial de conocimiento, consideró que las pretensiones no estaban formuladas en debida forma, no se indicaba de manera clara la persona contra quien se dirigía, no estaba claro el tipo de acción que se presentaba (consulta plataforma de RAMA JUDICIAL en la que se registra el Auto de rechazo de la demanda en enero 24 de 2024). (ANEXO 4)
- Informe resumen de las acciones llevadas a cabo en el Conjunto Mixto plaza de la Hoja (ANEXO 5 con soportes)
- La Empresa está pendiente del siguiente aspecto para presentación de nueva la demanda. Actualmente, se encuentran adelantando acciones para liquidar el Fideicomiso PAS Plaza de la Hoja, razón por la cual se continúan las gestiones para transferir la titularidad de los 13 locales comerciales a RenoBo.
- Por otra parte se solicitaron los avalúos comerciales de los Locales para reiniciar proceso de comercialización, según nuevo manual de contratación.

Hallazgo 3.2.1.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de la administración y servicios públicos domiciliarios por más de ocho (8) años a los trece (13) locales comerciales del proyecto “Conjunto Mixto Plaza de la Hoja” por no haber adelantado las gestiones pertinentes de comercialización y desvinculación de la propiedad Horizontal por valor de \$2.819.524.851*

Acción 2: Remisión de comunicaciones oficiales solicitando la inclusión en el orden del día de la asamblea de la copropiedad la solicitud de la Empresa para proponer la modificación de los módulos de contribución para el pago de la administración de la PA.

Seguimiento: Se dio cumplimiento a la acción planteada, remitiendo comunicaciones a la Administración del Conjunto, para incluir el tema de la modificación del Reglamento de Propiedad Horizontal en la Asamblea de Copropietarios. Al respecto es importante mencionar que desde el 2018 la Empresa ha intentado que este y otros temas sean tratados en las asambleas de copropietarios como se evidencia a continuación:



* 30 de junio de 2018: Se logró incluir como punto 10 en el orden del día (Anexo 1), 24 Mayo de 2019: Radicado 20196100044281 (Anexo 2), solicitud de autorización para trámites de licenciamiento., 07 de Julio 2021: Radicado: S2021002542 (Anexo 3) solicitud de incluir el tema de modificación del RPH.

Ahora bien, dentro del término de la acción y teniendo en cuenta la periodicidad de las Asambleas se tiene:

* 7 de julio de 2023 con Radicado S2023003089 (Anexo 4) se realizó la solicitud incluir el tema de modificación del RPH, en el orden del día y se solicitó intervenir en la Asamblea y no se permitió abordar el tema (Anexo 6 Acta Asamblea Julio 2023_ resaltado en verde)

* 23 de febrero de 2024 con Radicado S2024000789 (Anexo 5) se solicitó mesa de trabajo con representantes de la copropiedad y la inclusión del tema de modificación del RPH, en el orden del día.

Las comunicaciones han resultado en la negativa definitiva de los propietarios de las unidades de vivienda del conjunto y en las últimas oportunidades la desestimación las solicitudes efectuadas ya que no se obtuvo respuesta, a pesar de que en las comunicaciones de julio de 2023 y febrero de 2024 se planteó realizar mesas de trabajo que permitieran encontrar la posibilidad de tratar temas de interés para las partes, incluyendo la evaluación de alternativas orientadas a que los locales comerciales cumplan con su destinación y aporten a las dinámicas sociales de la copropiedad.

Hallazgo 3.2.2.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por las inversiones realizadas y ejecutadas para la construcción de diez (10) locales comerciales en el proyecto de Vivienda de Interés Prioritario "La Colmena", los cuales no se han podido comercializar después de transcurridos seis (6) años ni han contribuido a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector por valor de \$401.497.846*

Acción 1: Gestionar la movilización de los activos del proyecto "La Colmena", mediante la definición de un plan de mercadeo.

Seguimiento: La acción planteada se cumplió, teniendo en cuenta que la Empresa adelantó actividades para el mercadeo y comercialización de los Locales La Colmena.

* Plan de Mercadeo para los Locales La Colmena (Anexo 1), la versión de marzo de 2024 se encuentra en actualización y ajustes, dado que en el mes de junio se trabajaron modificaciones al Manual de Contratación que deben considerarse en los procesos de comercialización, una vez formalizado el Manual en Julio de 2024 se tendrá la versión ajustada.

Se continúan adelantando gestiones, tales como:

* Mesa de trabajo con la Dirección Contractual con el fin de encontrar alternativas que faciliten la movilización de los locales (arriendo y venta) 16 de abril de 2024. (Anexo 4)

* Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con la Dirección Contractual se logró incluir en la modificación del manual de contratación una nueva modalidad denominada negociación directa para solicitudes de arrendamiento, cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV sin incluir IVA. (aplica para inmuebles de RenoBo, fideicomitidos y de terceros)

* Se elaboró un nuevo procedimiento denominado PD-109 Arriendo de Inmuebles – Negociación Directa V1, publicado en junio de 2024 en la intranet de la Empresa.



- * Se revisó la vigencia de los avalúos comerciales, los cuales están vigentes hasta el 14 de noviembre de 2024 ya que son necesarios para la venta. (Anexo 2)
- * Se actualizó el registro fotográfico de los locales.
- * Se realizó la gestión de actualización y diseño del Telón Fachada_Banner (que se instala en el Conjunto) para iniciar la contratación de su elaboración. En coordinación con Comunicaciones (Anexo 5)
- *Se revisó la presentación descriptiva de los locales que se remite a los interesados. (Anexo 6)
- *Se enviaron comunicaciones a 36 entidades del orden distrital para promoción y ofrecimiento para lo cual, se elaboró cuadro de seguimiento (Anexo 7)
- * Se revisa si es posible la contratación de un tercero para ofrecer los locales en venta, por lo cual se adelanta la elaboración del Anexo Técnico y Matriz de Riesgos para adelantar el proceso. (Esta alternativa se encuentra en revisión)

Hallazgo 3.2.3.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la inversión de recursos públicos en la compra de un predio, la contratación de estudios y diseños e interventoría para el proyecto de vivienda de interés prioritario - VIP, Las Cruces, que fue planteado desde el año 2014 y su ejecución no era viable, por valor de \$ 1.965.388.980*

Acción 1: Realizar mesas de trabajo para gestionar la movilización del activo con el IDU, en el marco del proyecto de Cable Aéreo.

Seguimiento: A continuación, se describen las gestiones realizadas para la movilización del predio Las Cruces al IDU:

- * En marzo de 2023 mediante comunicación con radicado S2023001133 (Anexo 1), se manifestó al IDU la necesidad de saber sobre su interés respecto de la adquisición del predio Las Cruces, dada su localización dentro de las áreas previstas para el desarrollo del proyecto del Cable del Centro Histórico,
- * En abril de 2023 mediante comunicación E2023002768 (Anexo 2) , se recibió respuesta del IDU en la que informa que "efectivamente sería requerido para el desarrollo del proyecto, particularmente en la construcción de la Estación Intermedia Las Cruces" y adicionalmente manifiesta que se dio inicio la etapa de factibilidad mediante la suscripción de dos contratos (IDU-1735-2022 y IDU-1727-202) y que sólo una vez culminada esa etapa podrían pronunciarse sobre la adquisición de los predios que se encuentran en la zona de influencia del proyecto.
- * El 13 de julio de 2023 (Anexo 3 y 3A) se agendó reunión con la Directora Técnica de Proyectos del IDU, Martha Rocío Caldas (ver agenda y acta de reunión) quien manifestó que, hasta no tener el resultado de los contratos para determinar la factibilidad del proyecto, era imposible avanzar con la posibilidad de adquisición del predio.
- * El 13 de diciembre de 2023 se agendó reunión con la Directora Técnica de Proyectos del IDU (ver agenda Anexo 4) sin embargo no se llevó a cabo
- * El 20 de diciembre de 2023 se remitió como seguimiento al tema, la comunicación S2023005970 al IDU (Anexo 5), solicitando información sobre el resultado de los contratos IDU-1735-2022 y IDU-1727-2022 que definen la factibilidad del proyecto.
- * El 23 de febrero de 2024 con Radicado No. S2024000785 (Anexo 6), se reiteró al IDU la solicitud de información sobre el resultado de los contratos.
- * El 7 de marzo de 2024 mediante Rad E2024002062 (Anexo 7) se obtuvo respuesta del IDU, en la que informa el estado de los contratos, indicando que terminaron el 1 de marzo de 2024;



sin embargo, que esa Entidad dispone de 30 días para pronunciarse sobre los resultados y que por dicha razón informarían a la Empresa en el mes de abril de 2024.

* En el mes de abril de 2024 a través de la comunicación con Radicado: S2024001538 (Anexo 8) la Empresa solicita al IDU información sobre el resultado de los estudios y la posible transferencia del predio.

* Con comunicación del 28 de mayo de 2024 con RAD2024004828 (Anexo 9), el IDU dio repuesta a la Empresa manifestando: *Para el cable sur, aunque los estudios arrojan el trazado como factible técnicamente, también realzan la importancia de revisar una inserción y armonización cuidadosa del trazado, sobre todo en el sector patrimonial de Las Cruces, entendiendo que dicho sector justamente se enmarca en el ámbito del instrumento PEMP-CHB" así mismo manifiesta que el proyecto no quedo incluido en el Plan de Desarrollo del cuatrienio, por tanto no tiene recursos asignados para su ejecución y en consecuencia no adelantará ningún proceso de adquisición predial ni la solicitud de reserva del proyecto ante la Secretaría Distrital de Planeación.*

* Por otra parte, se solicitó el avalúo del predio para reiniciar proceso de comercialización, según lo contemplado en la modificación del Manual de Contratación. (Anexo 10).

4.2 Evaluación Acciones en Proceso en Términos

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 30 de junio de 2024 se encuentran 10 hallazgos con 14 acciones con estado "EN PROCESO EN TERMINOS", para las cuales se realizó el seguimiento que se detalla a continuación.

4.2.1 Acciones en Proceso en Términos vigencia 2024

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2024 2024	65	3.1.2.1	1
2024 2024	65	3.2.1.1	1
2024 2024	65	3.2.1.3	1
2024 2024	65	3.3.2.1	1
2024 2024	65	3.4.2.1	1, 2
2024 2024	65	3.4.2.2	1
2024 2024	65	3.4.2.4	1
2024 2024	65	3.4.2.5	1, 2, 3
2024 2024	197	7.2.1	1,2
2024 2024	197	7.2.3	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 30/06/2024

Hallazgo 3.1.2.1: *Hallazgo administrativo por carencia de efectividad en el seguimiento y*



liquidación de las cuentas por pagar presupuestales.

Acción 1: Realizar una jornada de socialización dirigida a supervisores y equipos de apoyo, enfocada en fortalecer el conocimiento y comprensión de sus responsabilidades en relación al seguimiento financiero de los compromisos adquiridos, asegurando el cumplimiento y cierre final de las obligaciones financieras.

Seguimiento: Se realizó una reunión el pasado 25 de junio de 2024, con el fin de explorar el enfoque de la socialización de los procedimientos presupuestales al interior de la Dirección de Contratación, y luego, a los supervisores de los contratos de la Empresa, a la luz de la Resolución 181 de 2024.

Hallazgo 3.2.1.1: *Hallazgo administrativo por el no reconocimiento contable de las partidas conciliatorias presentadas a 31 de diciembre de 2023 con el Banco Bancolombia – Cuenta 031-301996-22*

Acción 1: Actualizar las políticas contables para definir el tratamiento adecuado de las partidas conciliatorias bancarias, incluyendo parámetros que garanticen la consistencia y transparencia en los registros financieros, lo cual incluye la actualización del proceso de conciliación de información financiera que contemple la implementación de lineamientos operativos que establezcan puntos de control para asegurar el reconocimiento preciso y oportuno de las partidas conciliatorias bancarias.

Seguimiento: El equipo de Tesorería dio inicio al proceso de revisión de los lineamientos operativos para establecer e implementar los puntos de control necesario para evitar que se presenten diferencias entre los pagos que se realizan a través del sistema PSE y las órdenes de pago que se requieren para evitar futuras partidas conciliatorias.

Para el 30 de septiembre de 2024, se tiene previsto terminar la revisión de la actualización del procedimiento PD-87 de Conciliación de Información en el aspecto de conciliaciones bancarias como también la actualización de las políticas contables en cuanto al tratamiento contable adecuado de las partidas conciliatorias garantizando así la consistencia y transparencia en los registros financieros. Una vez terminada esta revisión se procederá con el proceso de vistos buenos, firmas y remisión a la Oficina Asesora de Planeación para aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión para el 30 de noviembre de 2024.

Hallazgo 3.2.1.3: *Hallazgo administrativo por no reportar la operación recíproca con Aguas de Bogotá en el Formato CGN_2015_002*

Acción 1: Establecer lineamientos de operación en el procedimiento de Conciliación de Información Financiera, en los cuales se fijen puntos de control para el correcto reporte de las operaciones recíprocas que se tengan con las entidades del orden nacional y distrital.

Seguimiento:

a. En el formato CGN 002 Operaciones Recíprocas, con corte a marzo 31 de 2024, se reportó el valor de \$5.000.000 a nombre de la Empresa Aguas de Bogotá. De igual forma se seguirá reportando dicha información en forma trimestral a través del formato CGN2015_002 emitido



por la GCN.

b. Se actualizó el Procedimiento PD-87 Conciliación de Información en los siguientes aspectos:

* Se incorporaron los lineamientos No. 12, 13 y 14 correspondientes al reporte de operaciones recíprocas.

* En el numeral 5.12 Conciliación de Operaciones Recíprocas se adicionaron las actividades 2 y 3, esta última con punto de control.

c. El 7 de junio de 2024, se envió el procedimiento actualizado a la Subgerencia de Gestión Corporativa para ser remitido a la Oficina Asesora de Planeación, y a la fecha está pendiente la contratación (Esperanza Peña - OAP), para que nos indique si hay alguna observación al procedimiento actualizado, de lo contrario, que siga su curso en temas de formalización hasta que sea aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión.

Una vez se cuente con dicho proceso aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión, se enviará a la Oficina de Control Interno.

Hallazgo 3.3.2.1: *Hallazgo administrativo por deficiencias en la implementación del procedimiento PD-46 Administración Presupuestal versión 4*

Acción 1: Actualizar el procedimiento PD-46 con puntos de control para la liquidación de saldos de cuentas por pagar presupuestales.

Seguimiento: Se realizó una reunión el pasado 11 de junio de 2024, con el fin de identificar las actividades susceptibles de ser modificadas en el marco del Plan de Mejoramiento y aquellas que permitan optimizar el procedimiento PD-46.

Hallazgo 3.4.2.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por sobrecostos al incluir en el estudio de mercado un perfil no requerido en la invitación, ni en el contrato de interventoría No. 137 de 2022*

Acción 1: Elaborar y formalizar en el SIG un anexo técnico tipo que, entre otras, incluya la instrucción que asegure que los perfiles del personal requerido coincidan con los del personal establecido en el estudio de mercado.

Seguimiento: Se elaboró un documento borrador de anexo técnico tipo que incluye dentro de su formato la especificación y comparación de personal necesario para la ejecución de los proyectos. Dicho formato se encuentra en revisión por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos y, de acuerdo con el plan de trabajo, será publicado en el tercer trimestre de 2024 en la intranet de RenoBo, para que sea empleado en los futuros procesos de contratación en ejecución de proyectos.

Hallazgo 3.4.2.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por sobrecostos al incluir en el estudio de mercado un perfil no requerido en la invitación, ni en el contrato de interventoría No. 137 de 2022*

Acción 2: Realizar mesas de trabajo para socialización de los documentos que componen la estructuración del proceso de selección.



Seguimiento: No se programaron mesas de trabajo durante el período de reporte. Se programarán y realizarán en el tercer semestre de 2024 teniendo en cuenta el término de la actividad de elaboración del documento técnico de borrador de anexo técnico, ya que hasta ese período se contará con la versión definitiva de dicho documento.

Hallazgo 7.2.1: *Hallazgo Administrativo por fallas en la planeación contractual, por estudios insuficientes de viabilidad del Contrato de Colaboración Empresarial No. 430-2023 en contravía de las disposiciones de los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia*

Acción 1: Incluir en la matriz de riesgos de los procesos de contratación adelantados por la Empresa, en el marco de la vinculación para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, el riesgo y las acciones de mitigación asociadas, correspondientes a la gestión de los recursos necesarios para adelantar el proyecto incluido la gestión predial efectiva, que deben ser aplicadas de acuerdo con la naturaleza de cada proceso.

Seguimiento: Durante el segundo trimestre del año 2024, la Dirección Técnica de Gestión Predial, en conjunto con las Direcciones de Contratación y Estructuración de Proyectos de la Empresa, adelanta la estructuración de un proceso de selección para el desarrollo de 7 proyectos inmobiliarios de vivienda social, incluyendo dentro de la respectiva matriz, los riesgos y las acciones de mitigación asociadas, correspondientes a la gestión de los recursos necesarios para adelantar los proyectos, así como la gestión predial, que serán aplicadas de acuerdo con la naturaleza del proceso.

5. CONCLUSIONES

- Bajo los términos expresados en el numeral 4 del informe, la Oficina de Control Interno determina que, a corte de 30 de junio de 2024, la Empresa finaliza con 16 hallazgos y 21 acciones, de las cuales 7 acciones se determinan como cumplidas y, 14 acciones en proceso y dentro de los términos establecidos.

Estado	Hallazgos	Acciones
Cumplidas	6	7
En Proceso En Términos	10	14
Total	16	21

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 30/06/2024

- Con base en lo anterior, se determina el indicador de avance, el cual refleja 100% en acciones cumplidas (es importante precisar que las acciones en proceso de vencimiento no hacen parte del cálculo matemático definido).

6. RECOMENDACIONES

- Implementar con la debida oportunidad las acciones cuya ejecución se encuentra dentro de los términos establecidos.

- Conformar los grupos de trabajo técnicos especializados para adelantar los estudios y análisis que estén orientados a solucionar aquellas situaciones de difícil avance en los planes de acción formulados.
- Cada área o proceso responsable debe recopilar y disponer de todos los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Efectuar el planteamiento de acciones de mejora que ataquen la causa raíz del hallazgo y sean efectivas para evitar que la situación objeto de hallazgo se vuelva a presentar.
- Incluir en los planes de trabajo de las diferentes áreas responsables la ejecución del cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría, así como asignar los recursos respectivos para su oportuna ejecución.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Matriz Excel - Plan Mejoramiento Contraloría - Corte 30 de junio de 2024

Elaboró: Ernesto Quintana Pinilla - Contratista - Oficina de Control Interno

Revisó: Orlando Torres Malaver – Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó: Janeth Villalba Mahecha - Jefe - Oficina de Control Interno





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--